

pesca marítima será preceptivo la baja definitiva en la Tercera Lista de buques o embarcaciones en la cuantía y condiciones que se determine.

Artículo segundo.—El Ministerio de Comercio dictará las normas complementarias para el mejor desarrollo de esta disposición, teniendo en cuenta, fundamentalmente, la coyuntura del sector pesquero en sus diversas modalidades, así como su previsible evolución.

Artículo tercero.—Los expedientes de construcción de buques pesqueros que hayan tenido entrada en la Subsecretaría

de la Marina Mercante y Comandancias Militares de Marina con anterioridad a la fecha de vigencia de esta disposición se tramitarán con arreglo a la legislación que ha regulado la materia hasta ahora.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Comercio,  
NEMESIO FERNANDEZ-CUESTA E ILLANA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18115** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Aurelio Miranda Casado.

Con esta fecha se declara jubilado con efectos del día 24 del próximo mes de septiembre, en que cumple la edad reglamentaria, a don Aurelio Miranda Casado, Secretario del Juzgado Comarcal, con destino en el de igual clase de Marín (Pontevedra). Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de agosto de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**18116** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Victor Moreno Mohezano.

Con esta fecha se declara jubilado con efectos del día 14 del próximo mes de septiembre, en que cumple la edad reglamentaria, a don Victor Moreno Mohezano, Secretario del Juzgado Comarcal de Bujalance (Córdoba).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de agosto de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**18117** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria, por haber aceptado cargo incompatible, al Notario de Algodonales, don Angel Sevillano Martín.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Algodonales, don Angel Sevillano Martín, y de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2 del apartado c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, por plazo indefinido y no inferior a un año, por haber aceptado cargo incompatible con el de Notario, que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de septiembre de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**18118** ORDEN de 19 de julio de 1974 por la que se resuelve el concurso de méritos y elección para proveer la plaza de Jefe provincial de Sanidad de Cádiz, y en resultas las de Huelva y Almería.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de méritos y elección para proveer la plaza de Jefe provincial de Sanidad de Cádiz, así como sus resultados convocados por Orden ministerial de 13 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Resultando que reunido el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso en sesión celebrada el 24 de mayo de 1974, ha acordado proponer sea nombrado Jefe provincial de Sanidad de

Cádiz: Don Ramón Vargas Reguero;

Resultando que han quedado vacantes en resultas las plazas de Jefe provincial de Sanidad de Huelva y Almería, se propone sean nombrados Jefes provinciales de Sanidad de

Huelva: Don José Antonio Gimeno Ramírez.

Almería: Don José Antonio Fernández de Aguilar Torres;

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables, y en especial lo dispuesto en el Decreto 1414/1966, de 27 de junio, y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador.

Este Ministerio, oído el Consejo Nacional de Sanidad, y aceptada la propuesta de V. I. ha tenido a bien resolver el presente expediente y, en consecuencia, nombrar para el desempeño del cargo de Jefe provincial de Sanidad de

Cádiz: Don Ramón Vargas Reguero.

Huelva: Don José Antonio Gimeno Ramírez.

Almería: Don José Antonio Fernández de Aguilar Torres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**18119** CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 3 de septiembre de 1974, página 18278, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de personal, donde dice: «Policía primera don Angel García Felipe. Fecha de retiro, 14 de agosto de 1974.», debe decir: «Policía primera don Angel García Felipe. Fecha de retiro, 14 de agosto de 1974.»